



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TOMO LXV

Aguascalientes, Ags., 22 de Julio de 2002

Núm. 29

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Situación de la Deuda Pública Estatal al 30 de junio de 2002.

PROCURADURIA DE PROTECCION CIUDADANA

Acuerdo por el que se señala horario de atención al público y recepción de documentos.

AVISOS

Judiciales y generales.

INDICE

Página 40

RESPONSABLE: Lic. Abelardo Reyes Sahagún, Secretario General de Gobierno.

# GOBIERNO DEL ESTADO



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



### SITUACION DE LA DEUDA PUBLICA ESTATAL AL 30 DE JUNIO DE 2002

( Pesos sin centavos )

DEUDA PUBLICA DEL:	DIRECTA	CONTINGENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 23'787,853	\$ 86'524,612
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	116'700,396	0
MUNICIPIO DE ASIENTOS	0	0
MUNICIPIO DE CALVILLO	1'407,018	0
MUNICIPIO DE COSIO	0	0
MUNICIPIO DE EL LLANO	0	0
MUNICIPIO DE JESUS MARIA	0	0
MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA	95,624	0
MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS	49,251	0
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0	0
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA	0	0
MUNICIPIO DE TEPEZALA	0	0

La información que se refleja en el presente reporte, está basada en los registros existentes en la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado y en los documentos remitidos por cada uno de los sujetos de la Ley de Deuda Pública, de conformidad con lo señalado en los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios del citado ordenamiento.

Cualquier duda, aclaración o divergencia que se presente con lo aquí publicado deberá ser presentada por escrito ante la Secretaría de Finanzas y Administración por aquellas personas que acrediten su interés jurídico de conformidad con la Ley de la materia.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### PROCURADURIA DE PROTECCION CIUDADANA

#### Organismo Encargado de la Protección a los Derechos Humanos

ACUERDO por el que se señala horario de atención al público y recepción de documentos.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 13, fracciones II y III de la Ley de la Procuraduría de Protección Ciudadana se establece como horario para la atención al público y recibir documentos a partir del día 15 de julio del año dos mil dos, de las 9:00 a las 15:00 horas de los días señalados como hábiles en las oficinas de este Organismo Protector de los Derechos Humanos.

Aguascalientes, Ags., a 12 de julio del 2002.

EL C. PROCURADOR  
DE PROTECCION CIUDADANA,  
Lic. Luis Fernando Jiménez Patiño.

## SECCION DE AVISOS

### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR AGUASCALIENTES, AGS.

#### EDICTO PRIMERA PUBLICACION

PEDRO LUEVANO CASTORENA, falleció en esta ciudad, el día veintiuno de enero del año dos mil dos, siendo sus padres GONZALO LUEVANO y MARIA CASTORENA.

Convóquense personas créanse derecho a dicho intestado, presentarse a este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días contados de tercera publicación este edicto.

Expediente número 755/2002.

Aguascalientes, Ags., a 16 de julio del año 2002.

LA C. SECRETARIA,  
MARGARITA REGALADO LOZANO. (891226)